

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N5 3 92014-GRA/PRES

Ayacucho, 07 JUL. 2014



VISTO, el Oficio Nº 139-2014-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, Decretos Nºs 5206-2014-GRA/GG-ORADM, 6419-2014-GRA/ORADM-ORH, Informe Esacalfonario Nº 125-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe Nº 320-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos Nºs 7748-2014-GRA/ORADM-ORH, 998-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, conformado en tres (03) folios, sobre designación de fedatario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto vor la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias funciones de los Gobiernos Regionales, concordantes con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se ha previsto la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Sub Gerente de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Ayacucho, solicita la designación de edatario proponiendo al trabajador: señor **Luis Manuel BERMUDEZ VALQUI** como fedatario Titular, por necesidad Institucional, según Oficio Nº 139-2014-GRA/GG-GRPPAT-SGDI;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 127°, Régimen de Fedatarios de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad en la Administración Pública Designa a los Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por el principio de celeridad, se debe ajustar su actuación de modo que se dote al trámite administrativo de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, por lo que se hace necesario designar fedatarios en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de comprobar y autenticar los documentos institucionales en general Públicos y Privados, ;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo al servidor que a continuación se detalla: como fedatario de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, para fedatar documentos institucionales en general.

Sr. LUIS MANUEL BERMÙDEZ VALQUI

Titular

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los fedatarios designados cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley Nº. 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

<u>ARTICULO TERCERO.-</u> DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerencia Genera





